

CON 69/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 2018

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2018 para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por **objeto “Suministro de un sistema de sonido de sala para el Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D^a. M^a. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales: D^a. Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. María Ordóñez Lara (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor General)
D. Marco A. Hurtado Guerra (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe de Serv. de Contratación)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Reunida la Mesa de Contratación y de conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 12 de febrero de 2017 por el Jefe de Servicio de Cultura, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, P.S.O.E., Sr. Interventor. y Sr. Titular de Asesoría Jurídica) y 5 abstenciones (P.P., Ciudadanos, Sí Se puede e IISSR):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2018 para adjudicar el “Suministro de un sistema de sonido de sala para el Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” de San Sebastián de los Reyes”.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa **Coupling S.L.** con C.I.F. número B-45745882 en el precio de 53.602,11 € y un IVA repercutido de 11.256,44 €, que supone una baja de 0,5 %, en base al informe de fecha 12 de febrero de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.

3º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.680,11 €**.

Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **84,64 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

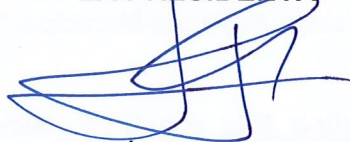
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

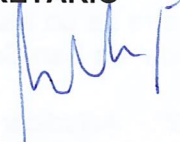
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



Fdo.: Mª. Ángeles Barba Corpa

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González